

**11001310300520170058600-RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN**

Karen Vargas &lt;karenvargas.abogada@gmail.com&gt;

Lun 24/04/2023 11:09 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Martha De La Rosa <martha.delarosa@laequidadseguros.coop>; cesarpinzon1@hotmail.com <cesarpinzon1@hotmail.com>; Juan Rojas <jc.rojas028@gmail.com>; Notificacionesjudicialeslaequidad <notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

 1 archivos adjuntos (971 KB)

RECURSO AUTO DE PRUEBAS.pdf;

**Señor (a)****JUEZ QUINTO (05) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.****E. S. D.**

**DEMANDANTE:** LINDY ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ  
**DEMANDADOS:** COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA.  
JOSE RODOLFO VALENZUELA  
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A -  
MAPFRE SEGUROS -

**RADICADO:** 11001310300520170058600

Buenas tardes;

Con fundamento en lo previsto en la Ley 2213 del 2022, KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.010.208.579 de Bogotá, abogada con tarjeta profesional número 294.419 del C.S.J., con notificaciones al correo: [karenvargas.abogada@gmail.com](mailto:karenvargas.abogada@gmail.com), en calidad de apoderada del demandado: JOSE RODOLFO VALENZUELA PINZÓN, me permito radicar RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN en contra del auto de fecha 18 de abril del 2023 y publicado en estado del 19 de abril del 2023.

Cordialmente;

**KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ**

C.C. No. 1.010.208.579 de Bogotá.

T.P. 294.419 del C. S. de la Judicatura.

Cel: 3118119655

Correo: [karenvargas.abogada@gmail.com](mailto:karenvargas.abogada@gmail.com)

Notificaciones físicas: Calle 19 N°36-28



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

**Señor (a)**  
**JUEZ QUINTO (05) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
**E. S. D.**

**DEMANDANTE:** LINDY ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ  
**DEMANDADOS:** COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA –  
COOPENAL LTDA.  
JOSE RODOLFO VALENZUELA  
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A -  
MAPFRE SEGUROS -  
SEGUROS DEL ESTADO S. A

**RADICADO:** 11001310300520170058600

**REFERENCIA:** RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN

**KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.010.208.579 de Bogotá, abogada con tarjeta profesional número 294.419 del C.S.J., en calidad de apoderada del demandado: JOSE RODOLFO VALENZUELA PINZÓN, de acuerdo con el poder legalmente conferido, mediante el presente escrito interpongo recurso de reposición y en subsidio el de apelación, en contra del auto de fecha 18 de abril del 2023 y publicado por estado en fecha 19 de abril del 2023, que decreto pruebas numeral 2.14, conforme a lo siguiente:

1. El despacho negó una prueba de oficio solicitada a la EPS Famisanar, *“como quiera que no se acreditó haber elevado derecho de petición ante esa entidad”*.
2. Circunstancia que no es correcta dado que, en fecha 29 de abril del 2019, esta apoderada envió el derecho de petición a la entidad y la copia del envío se aportó en la contestación de la demanda inicial.
3. Ahora, con la contestación de la reforma de la demanda se aportó respuesta de Famisanar donde se indicaba que esa información cuenta con reserva legal por lo cual solo se entregaría por orden judicial.
4. Conforme a lo anterior, queda acreditado que este extremo ya realizó todo lo que estaba a su alcance para conseguir la prueba, por lo que solicita respetuosamente al despacho y decrete la prueba de oficio en los términos solicitados.

Por los motivos anteriores, solicito respetuosamente se deje sin efecto el numeral 2.14 del auto de fecha 18 de abril del 2023 y publicado por estado en fecha 19 de abril del 2023, y se decrete la prueba de oficio a FAMISANAR EPS. Caso contrario, solicito comedidamente señor Juez se sirva conceder el recurso de apelación interpuesto en subsidio.

De usted señor juez,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Karen Lizaury Vargas Ordoñez', written over a horizontal line.

---

**KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ**  
C.C. No. 1.010.208.579 de Bogotá.  
T.P. 294.419 del C. S. de la Judicatura.

Bogotá, 29 de abril 2019.

Señores

**FAMISANAR EPS**

Carrera 14 #77a-62

Ciudad

Ref. DERECHO DE PETICION. Art. 23 C.P. Art 5° CPACA.LEY 1755/15

JUEZ QUINTO (05) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: LINDY ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ

DEMANDADOS: COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES LTDA -  
COOPENAL LTDA.

JOSE RODOLFO VALENZUELA

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A -

MAPFRE SEGUROS -

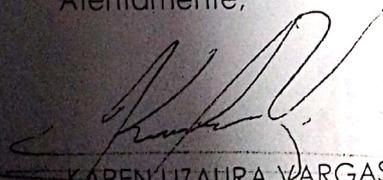
SEGUROS DEL ESTADO S. A

RADICADO: 11001310300520170058600

KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 1.010.208.579 de Bogotá, abogada en ejercicio con la T.P. No 294.419 del C S de la Judicatura, con domicilio profesional en la Calle 19#36-28, en calidad de apoderada judicial de JOSE RODOLFO VALENZUELA PINZÓN demandado dentro del presente asunto, le solicito se sirva informar:

1. Certifique desde que fecha de señora LINDY ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 52.870.010 de Bogotá, se encuentra afiliada en calidad de cotizante.
2. Informe la base de liquidación para realizar aportes en salud de la señora LINDY ESPERANZA MARTINEZ LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 52.870.010 de Bogotá.

Atentamente;

  
KAREN LIZAURA VARGAS ORDOÑEZ

C.C. No. 1.010.208.579 de Bogotá.

T.P. NO 294.419 del C S de la Judicatura.

Calle 19 N°36-28 Bogotá

TRANSPORTE No.  
COM S.A.S. para que nos informe  
novedades de este envío por  
mensaje a celular.



KV

298387052

DESTINATARIO

PARA

Dirección:

Teléfono:

NIT./CC.

FAMILIA EPS  
CALLE 14 # 77A-62  
994 3269

| VOLUMEN | UNIDAD        | TIPO DE SERVICIO | CÓDIGO CLIENTE   | VALOR OTROS |
|---------|---------------|------------------|------------------|-------------|
| 1       | 1             |                  | 11 10912         | \$          |
| HORA    | \$            | \$               | \$               |             |
|         | V/R DECLARADO | V/R FLETES       | V/R COSTO MANEJO |             |

CRÉDITO No.  
ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y  
POR NUESTROS FUNCIONARIOS.

298387052

V/R TOTAL

REMITENTE

